



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

INGRESOS REGULADOS CND – ASIC – LAC PARA EL AÑO 2005

**DOCUMENTO CREG-070
DICIEMBRE 14 DE 2004**

**CIRCULACIÓN:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

INGRESOS REGULADOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL CND, ASIC Y LAC

1. ANTECEDENTES

El Artículo 23, literales c y d, de la Ley 143 de 1994 establece, entre las funciones de la CREG, la de definir y aprobar la metodología para el cálculo y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por el Centro Nacional de Despacho (CND). De igual manera, en concordancia con los Artículos 23, literales c y d, y 32 de la Ley 143 de 1994 y los Artículos 167 y 171 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 30º de la Resolución CREG 24 de 1995 dispone que la Comisión debe establecer los costos de funcionamiento del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC). Adicionalmente, en el numeral 4.5 del Anexo 1 de La Resolución CREG 012 de 1995, se definen los costos de sostenimiento de la actividad de Liquidación y Administración de la Cuentas (LAC) por uso del Sistema de Transmisión Nacional.

Para el año 2004, la Resolución CREG 116 de 2003 estableció los Ingresos Regulados por concepto de los servicios prestados por el CND, el ASIC y el LAC.

Actualmente, las funciones asociadas con estos servicios son desarrolladas por dependencias internas de Interconexión Eléctrica, ISA E.S.P. S.A., denominadas CND y MEM (esta última agrupa el ASIC y el LAC). No obstante, está previsto que para el 2005, una nueva sociedad, cuyo accionista principal es Interconexión Eléctrica S.A., será conformada para la prestación del servicio de Administración y Operación del Mercado.

La Resolución CREG 116 de 2003, estableció el siguiente mecanismo de actualización de los cargos por CND, ASIC y LAC:

“ARTICULO 3o. Revisión de los Ingresos Regulados. Durante el período de vigencia de los Ingresos Regulados mensuales establecidos en el Artículo 2o. de esta Resolución, éstos se revisarán de la siguiente manera:

a) Los Ingresos Regulados por costos operativos se revisarán en el mes de diciembre de acuerdo con el presupuesto de costos de administración, operación y mantenimiento del CND, ASIC y LAC. Para este fin la empresa deberá presentar a la CREG el presupuesto de costos de administración, operación y mantenimiento aprobado por la Junta Directiva a más tardar el 30 de noviembre de 2004.

b) Los Ingresos Regulados por costos de inversión y proyectos se revisarán en el mes de diciembre de acuerdo con el plan de inversiones y proyectos del CND, ASIC y LAC. Para este fin la empresa deberá presentar a la CREG el plan de inversiones y proyectos aprobado por la Junta Directiva a más tardar el 30 de noviembre de 2004.

c) Los Ingresos Regulados por concepto de costos operativos y por costos de inversión y proyectos del CND, ASIC y LAC son independientes y no podrán destinarse ingresos correspondientes a uno de estos conceptos a cubrir costos de otro sin previa autorización de la CREG. Los excedentes o faltantes que se encuentren justificados producidos al finalizar el año en cada uno de estos rubros se trasladarán a la siguiente vigencia como disponibilidad o déficit iniciales.

d) A más tardar el 30 de noviembre de 2004, la empresa deberá presentar a la CREG un informe de ejecución del plan de inversiones y proyectos del CND, ASIC y LAC de año 2004.

e) La CREG podrá en cualquier momento solicitar información adicional sobre estados financieros y costos de operación, inversión y proyectos del CND, ASIC y LAC y revisar los Ingresos Regulados que cubren dichos costos.”

Considerando lo anterior es necesario definir y actualizar los Ingresos Regulados del CND y MEM para el año 2005. En estos términos, a continuación se presenta a la Comisión la determinación de los Ingresos Regulados por los servicios prestados de CND, ASIC y LAC.

Interconexión Eléctrica S.A., con los números de radicado E 2004 9645 y E 2004 9966, presentó a la Comisión el presupuesto del CND, ASIC y LAC del año 2005, aprobado por su Junta Directiva y que sirve de sustento para la asignación de los Ingresos Regulados.

2. REMUNERACIÓN DEL SERVICIO

La determinación de los ingresos regulados que remuneran los servicios prestados por el CND y MEM se basa en los criterios definidos en el Artículo 87 de la Ley 142 de 1994 para establecer el régimen tarifario de los servicios regulados, principalmente los de eficiencia económica y suficiencia financiera.

Por eficiencia económica se entiende que los cargos deben reflejar la estructura de costos eficientes de la prestación del servicio, mientras que por suficiencia financiera se entiende que se debe garantizar la recuperación de los costos y gastos propios de operación, incluyendo aquellos de reposición y expansión, utilizando tecnologías y sistemas administrativos de la mejor calidad.

En consecuencia, para la determinación de los ingresos regulados se toman en consideración los costos en que incurren el CND y MEM por la prestación de sus servicios de manera autónoma y administrados con criterios de calidad y eficiencia.

La Resolución CREG 116 de 2003 presenta separadamente los ingresos regulados por costos operativos y por costos de inversión y proyectos del CND y del MEM. Para la determinación del ingreso requerido se utilizan los siguientes criterios:

- Se reconoce el 100% de los costos de AOM incurridos en la operación del CND, ASIC y LAC en condiciones de eficiencia.

- Se financia el 100% del plan anual de inversiones y proyectos del CND, ASIC y LAC, una vez revisado por la Comisión, y necesario para cumplir con las funciones asignadas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y la regulación de estos servicios.

3. PRESUPUESTO DEL CND EN EL 2005

3.1 Costos Operacionales del CND

Los Costos Operacionales del CND se dividen en servicios personales y gastos generales.

Cuadro 1. Millones de Pesos						
CND		Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	2005 Ejecutado
SERVICIOS PERSONALES						
Salarios, Prestaciones Sociales y Auxilios		7,936	722	7,849	7,127	11%
Pensiones		67	0	55	55	22%
Amortización Cálculo Actuarial		1,016	191	619	428	138%
Aportes		2,221	163	2,149	1,986	12%
Capacitación		197	-13	199	217	-7%
Viáticos y Gastos de Viaje		328	-21	212	233	41%
Seguros		289	-284	8	292	-1%
Servicios Técnicos		1	14	78	64	-100%
Disponibilidad del Personal		69	11	79	68	1%
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		12,124	783	11,248	10,464	16%

Fuente: ISA

Cuadro 2. Millones de Pesos					
CND	Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	2005 Vs Ejecutado
GASTOS GENERALES					
Honorarios Auditoría Externa CxC	211	-0	198	198	6%
Honorarios	208	15	100	85	145%
Mantenimiento Equipo de Computo y Telecomunicación	486	174	670	496	-2%
Gastos Mantenimiento Desarrollo de Software	1,354	-104	703	807	68%
Gastos Administración Infraestructura Informática	63	200	239	39	61%
Arrendamiento Sede	442	-5	479	471	-8%
Arrendamiento equipos y licencias	45	2	273	271	-84%
Publicidad Impresos Publicaciones Suscr.	112	4	125	121	-8%
Servicios Telemáticos	2,824	297	2,893	2,596	9%
Otros Servicios	80	-47	54	101	-20%
Investigación y Desarrollo	175	0	150	150	17%
Impuestos	1,486	205	1,574	1,369	9%
Impuestos tasas y contribuciones	979	-50	577	627	56%
Acuerdo interadministrativo	2,791	-263	3,014	3,277	-15%
TOTAL GASTOS Generales	11,257	432	11,049	10,617	6%
Subtotal costos Operacionales	23,380	1,215	22,297	21,082	11%
Viáticos y Gastos de Viaje Junta Directiva Nueva Filial	32				
Honorarios Asesoría nueva filial	378				
Gastos Admon infraestructura informatica Actualización Nomina Nueva f	13				
Publicidad y papelería Nueva Filial	75				
Gastos legales registro Nueva Filial	160				
Casino y cafetería Junta Directiva Nueva Filial	8				
Costo Financiero Capital de Trabajo	322				
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	24,366	1,215	22,297	21,082	16%
VALOR PARA APROBAR	22,940				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2005	1,911.68				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2004	1,747				
Variación	9.42%				

Fuente: ISA

- El total de servicios personales con respecto a la ejecución estimada del 2004 tiene un incremento de 16%. Para el caso del total de gastos generales el incremento corresponde a 6% y para el total de costos operacionales el incremento es de 16%.
- El cálculo actuarial (dentro del rubro de Servicios Personales) corresponde al valor presente del pasivo pensional que la empresa está obligada a provisionar anualmente hasta el año 2023, a los empleados del CND que han adquirido el derecho por contratos colectivos para cubrir la pensión extralegal.
- Tanto para el CND como MEM (SIC – LAC) los incrementos en Gastos Generales están sustentados por las siguientes razones, entre las más relevantes:

- Incremento en los gastos de mantenimiento y desarrollo de software por el cambio en el tratamiento contable de la renovación de licencias de software y los estudios de sistemas de información, considerados antes como inversión y ahora como gastos.
 - Incremento en los gastos de administración de la infraestructura informática por el aumento de servidores para cumplir con las nuevas funciones asignadas al ASIC y al LAC y por la inclusión en el contrato de mantenimiento de servidores del CND.
 - La inclusión de honorarios asociados con la creación de la nueva empresa, específicamente gastos de la Junta Directiva y gastos de escritura y registro por la constitución de la misma.
 - Inclusión de honorarios para la revisoría fiscal y auditorías externas de la nueva empresa.
- No se incluye \$211 millones para Honorarios Auditoría Externa CxC. Este costo se recupera directamente de los agentes.
- Para el Impuesto de Timbre generado en los contratos del CND, de acuerdo con las prácticas comerciales observadas en el Mercado Mayorista, y teniendo en consideración que los contribuyentes de este impuesto son los suscriptores del respectivo documento, se mantiene el criterio para reconocer solamente el 50% del valor generado por este concepto.
- EL CND y MEM finalizó el año 2004 con una planta de personal total de 144 funcionarios. En el año 2005 se solicita el ingreso de 8 personas más, para un total de 152 funcionarios. Los nuevos funcionarios atenderán diferentes procesos relacionados con asuntos administrativos y financieros de la futura Empresa que se encargará de la Operación y Administración del Mercado.
- Se incluye costo financiero de capital de trabajo requerido para financiar necesidades netas de caja.

La metodología de estimación corresponde al promedio mensual de los desembolsos por gastos e inversión para los 11 primeros meses del año 2004 multiplicado por dos, menos el total de excedentes estimado en el año 2004. Se estima que en promedio durante dos meses ocurren diferencias temporales entre gastos e ingresos que requieren ser financiados

La magnitud requerida de capital de trabajo lo presta Interconexión Eléctrica S.A. al CND - MEM con un costo financiero equivalente a DTF + cuatro puntos y con

un periodo de pago a cinco años. Al término de los cinco años se cancela el préstamo.

Con estos parámetros se aprueba un costo financiero anual del Capital de Trabajo de \$ 516 millones.

Estimación Capital de Trabajo	
Millones de Pesos	
Acumulado 11 meses	
Servicios Personales	13,720
Gastos Generales	19,346
Inversión	1,743
TOTAL	34,809
Promedio Mensual	3,164
Dos Mes de Fondo Rotatorio	6,329
Desembolsos Prestamos a Empleados	110
Excedentes	-4,497
Capital de Trabajo	1,942
Interes y Amortización Capital de Trabajo 2005	
Interes (DTF) + (Spred 4 puntos)	244
Amortización (5 años)	273
Total solicitud CREG 2005	516

Fuente: ISA

Cuadro 3

\$ 322 millones para el CND

\$ 142 millones para el SIC

\$ 52 millones para el SIC

3.2 Costos de Inversión y Proyectos del CND

Cuadro 4. Millones de Pesos					
CND	Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	2005 Vs Ejecutado
INVERSION					
Desarrollo Sistemas de Información	1,087	98	536	438	148%
Equipos	1,600	312	1,134	819	95%
Licencias	426	13	54	41	945%
TOTAL INVERSION	3,112	426	1,724	1,298	140%
Inversión Licencias Filial (SAP)	430	-91	0	91	373%
Inversión Marca Filial	41	-50	0	50	-18%
Total Inversión	3,583	285	1,724	1,439	149%
VALOR PARA APROBAR	3,298				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2005	274.85				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2004	116				
Variación	136.26%				
Fuente: ISA					

- Para el CND, el total de inversión solicitado en el 2005 en comparación con la ejecución estimada durante 2004, tiene un incremento positivo de 149%. Los rubros que lideran este crecimiento son Desarrollo Sistemas de Información, Equipos y Licencias.

En el cuadro 5 se encuentra detalle del presupuesto de Inversión y Proyectos del CND – MEM en el 2005.

Presupuesto de Inversión y Proyectos del CND MEM en 2005

Cuadro 5.

Ordenes	Plan
Adquisición Hardware	120,565,760
Actualización SCADA Fase III	1,136,800,000
Implementación del Servicio DTS	120,955,520
TIES con más de 2 países	203,000,000
Clasificación de Seguridad	116,000,000
Mejoramiento hardware	77,952,000
Integración del DRP al despacho ideal	92,800,000
Racionamiento programado	58,000,000
CRM –Consumer Relationship Management	23,200,000
Unificación de herramientas entrada información operativa	58,000,000
Cargos por Confiabilidad	139,200,000
AGC-NET	40,600,000
SEC-II	556,800,000
Procesamiento de Información	29,000,000
Implementación software revisión Ecuador	46,400,000
Liberación mercado Regulado	69,600,000
Adecuación facturación electrónica	11,600,000
Conciliaciones Bancarias	162,400,000
Parametros Tecnicos del SIN	58,000,000
SIPE II	58,000,000
Integración de tecnologías IM	580,000,000
Soft y Hard para Portal OAM	174,000,000
Nuevo Sistema TC	23,200,000
Implementacion Firma Digital	58,000,000
Impuesto de Timbre	62,640,000
COBERTIES	92,800,000
Interv.demandas,generac.y pérd	18,560,000
Actualización MPODE	87,000,000
NUEVAS LICENCIAS ORACLE	649,600,000
PLATAFORMA SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO EXTERNO	649,600,000
Implementación SAP	511,748,384
licenciamiento Office usd	134,560,000
licenciamiento (projet,visual,vision, etc)	67,280,000

4. PRESUPUESTO DEL SIC

4.1 Costos Operacionales del SIC

Cuadro 6. Millones de Pesos					
SIC	Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	2005 Vs Ejecutado
SERVICIOS PERSONALES					
Salarios, Prestaciones Sociales y Auxilios	2,753	164	2,530	2,366	16%
Pensiones	14	0	17	17	-19%
Amortización Cálculo Actuarial	244	-74	70	144	70%
Aportes	734	-78	607	685	7%
Capacitación	80	5	64	59	37%
Viáticos y Gastos de Viaje	120	14	128	114	6%
Seguros	100	-108	2	110	-9%
Servicios Técnicos	0	80	85	5	-100%
Disponibilidad del Personal	46	-19	29	48	-3%
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	4,092	(15)	3,532	3,547	15%

Fuente: ISA

- En el 2005, servicios personales con respecto a la ejecución estimada del 2004 presenta un incremento de 15%, explicado principalmente por el incremento de personal. Los valores presupuestados incluyen sueldos, prestaciones sociales, bonificaciones y auxilios. Por este concepto, en el 2004 se aprobaron 2.530 millones y en el 2005 se están solicitando 2.753 millones.

Los rubros más significativos que explican este crecimiento son Sueldos, Prestaciones Sociales y Auxilios, y Amortización Cálculo Actuarial.

- Como se explicó en el capítulo 3, el cálculo actuarial corresponde al valor presente del pasivo pensional que la empresa está obligada a provisionar anualmente hasta el año 2023, a los empleados del SIC que han adquirido el derecho por contratos colectivos para cubrir la pensión extralegal.

Cuadro 7. Millones de Pesos					
SIC	Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	2005 Vs Ejecutado
GASTOS GENERALES					
Honorarios Auditoria Externa SIC	341	71	381	310	10%
Honorarios	1,206	1,709	2,576	86	39%
Mantenimiento Equipo de Computo y Telecomunicación	37	4	8	4	966%
Gastos Mantenimiento Desarrollo de Software	894	-70	463	533	68%
Gastos Administración Infraestructura Informática	1,048	142	797	655	60%
Arrendamiento Sede	12		164	161	-20%
Arrendamiento Capacitación	1	0	0	0	
Arrendamiento Alquiler y licencias	496	108	662	554	-10%
Publicidad Impresos Publicaciones Suscr.	41	193	237	44	-5%
Avisos de Prensa	201	0	190	190	6%
Servicios Telemáticos	2	83	207	12	-81%
Otros Servicios	36		39	139	-74%
Investigación y Desarrollo	123	-105	0	105	17%
Salarios	961	78	882	804	20%
Impuestos tasas y contribuciones	900	-173	400	573	57%
Acuerdo interadministrativo	1,216	-224	1,328	1,552	-22%
TOTAL GASTOS GENERALES	7,654	1,825	8,334	6,614	16%
Subtotal costos Operacionales	11,746	1,810	11,866	10,161	16%
Viáticos y Gastos de Viaje Junta Directiva Nueva Filial	31				
Honorarios Asesoría nueva filial	302				
Gastos Admon infraestructura informatica Actualización Nomina Nueva f	9				
Publicidad y Promoción Nueva Filial	60				
Gastos Legales Registro Nueva Filial	128				
Casino y cafetería Junta Directiva Nueva Filial	4				
Costo Financiero Capital de Trabajo	142				
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	12,423	1,810	11,866	10,161	22%
VALOR PARA APROBAR (1)	10,412				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2005	867.64				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2004	916				
Variación	-5.28%				

- El total de gastos generales presenta un incremento de 16% . Este crecimiento se origina por las necesidades de gastos de mantenimiento y desarrollo de software, gastos de administración de la infraestructura informática y Honorarios, expuestos en el capítulo 3.
- No se considera Avisos de Prensa dentro del presupuesto solicitado.
- De acuerdo con la metodología expuesta en el cuadro 5 para la estimación de la magnitud del Capital de Trabajo y su costo financiero, para el SIC se aprueban \$ 142 millones.

- Hasta que no se presenten cierres y balances respectivos de cada año, no se aprueban gastos incurridos en vigencias anteriores.

4.2 Costos de Inversión y Proyectos del SIC

Cuadro 8. Millones de Pesos					
SIC	Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	2005 Vs Ejecutado
INVERSION					
Desarrollo Sistemas de Información	1,595	1,063	3,206	2,143	-26%
Equipos	270	-49	245	294	-8%
Licencias	298	-116	129	245	22%
TOTAL INVERSION	2,162	899	3,580	2,681	-19%
Inversión Licencias Filial (SAP)	301	-64	0	64	373%
Inversión Marca Filial	29	-35	0	35	-18%
Total Inversión	2,492	800	3,580	2,780	-10%
VALOR PARA APROBAR	1,692.03				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2005	141.00				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2004	340				
Variación	-58.59%				

Fuente: ISA

- En el 2005 el total de inversión con respecto a la ejecución estimada en el 2004 presenta una disminución de 10%. La razón principal es que sólo se ejecutó el 78% del presupuesto aprobado en la Resolución CREG 116 de 2003 y a que durante el 2004 ya se implementaron desarrollos significativos que permiten disminuir el presupuesto solicitado. Nótese que para el 2004 se solicitaron 3.580 millones (de los cuales sólo se ejecutaron 2.780 millones) y para el 2005 se esta solicitando 2.492 millones.

El rubro desarrollo sistemas de información explica significativamente esta variación negativa. Para el 2004 se aprobaron 3.026 millones (de los cuales se ejecutaron 2.143 millones) y para el 2005 se esta solicitando 1.595 millones.

5. PRESUPUESTO DEL LAC

5.1 Costos Operacionales del LAC

Cuadro 9. Millones de Pesos					
LAC	Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	2005 Vs Ejecutado
SERVICIOS PERSONALES					
Salarios, Prestaciones Sociales y Auxilios	1,005	49	892	843	19%
Pensiones	4	0	7	7	-45%
Amortización Cálculo Actuarial	97	-29	28	57	72%
Aportes	272	1	245	244	11%
Capacitación	29	-10	26	36	-19%
Viáticos y Gastos de Viaje	24	9	52	43	-43%
Seguros	34	-42	1	43	-20%
Servicios Técnicos	0	33	34	1	-100%
Disponibilidad del Personal	14	-6	12	18	-20%
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	1,479	5	1,297	1,292	14%
Fuente ISA					

- En el 2005, servicios personales con respecto a la ejecución estimada del 2004 presenta un incremento de 14%, explicado principalmente por el incremento de personal. Los valores presupuestados incluyen sueldos, prestaciones sociales, bonificaciones y auxilios. Por este concepto, en el 2004 se aprobaron 892 millones y en el 2005 se está solicitando 1.005 millones.
- Los rubros más significativos que explican este crecimiento son Sueldos, Prestaciones Sociales y Auxilios, y Amortización Cálculo Actuarial.
- Como se explicó en el capítulo 3, el cálculo actuarial corresponde al valor presente del pasivo pensional que la empresa está obligada a provisionar anualmente hasta el año 2023, a los empleados del LAC que han adquirido el derecho por contratos colectivos para cubrir la pensión extralegal.

Cuadro 10. Millones de Pesos					
LAC	Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	
GASTOS GENERALES					
Honorarios	152	162	420	258	-41%
Mantenimiento Equipo de Computo y Telecomunicación	16	1	3	2	966%
Gastos Mantenimiento Desarrollo de Software	307	4	187	183	68%
Gastos Administración Infraestructura Informática	373	88	321	233	60%
Arrendamiento Sede	55	-	66	69	-20%
Arrendamiento Licencias	208	25	267	242	-14%
Publicidad Impresos Publicaciones Suscr.	40	14	26	12	243%
Servicios Telemáticos	1	31	84	53	-75%
Otros Servicios	21	3	16	58	-64%
Investigación y Desarrollo	53	-45	0	45	17%
Impuestos	367	52	356	304	21%
Impuestos tasas y contribuciones	301	-20	161	181	66%
Acuerdo interadministrativo	495	-39	535	574	-14%
TOTAL GASTOS GENERALES	2,401	273	2,442	2,214	8%
Subtotal costos Operacionales	3,880	278	3,739	3,506	11%
Viajes y Gastos de Viaje Junta Directiva Nueva Filial	31				
Honorarios Asesoría nueva filial	76				
Gastos Admon infraestructura informatica Actualización Nomina Nueva f	4				
Publicidad y Papelería Nueva Filial	15				
Gastos legales registro Nueva Filial	32				
Casino y cafetería Junta Directiva Nueva Filial	2				
Costo Financiero Capital de Trabajo	52				
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	4,091	278	3,739	3,506	17%
VALOR PARA APROBAR	3,812				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2005	317.71				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2004	280				
Variación	13.58%				

Fuente: ISA

- Total de gastos generales presenta un incremento de 11% y los costos operacionales 17%. Como se explicó en el numeral 3, este crecimiento se origina por las necesidades de gastos de mantenimiento y desarrollo de software, gastos de administración de la infraestructura informática y honorarios.
- Con las mismas consideraciones del SIC, hasta que no se presenten cierres y balances respectivos de cada año, no se aprueban gastos incurridos en vigencias anteriores.
- De acuerdo con la metodología expuesta en el numeral 3 para la estimación de la magnitud del Capital de Trabajo y su costo financiero, en el caso del LAC se aprueban \$ 52 millones.

5.2 Costos de Inversión y Proyectos del LAC

Cuadro 11. Millones de Pesos		2004			2005	
LAC		Solicitud Creg 2005	Excedentes 2004	Aprobado Creg 2004	Ejec. Estimada 2004	
INVERSION						
Desarrollo Sistemas de Información		258	221	912	691	-63%
Equipos		116	-21	105	126	-8%
Licencias		128	-50	55	105	22%
TOTAL INVERSION		502	150	1,072	922	-46%
Inversión Licencias Filial (SAP)		129	-27	0	27	373%
Inversión Marca Filial		12	-15	0	15	-18%
Total Inversión		643	108	1,072	964	-33%
VALOR PARA APROBAR		535				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2005		44.57				
INGRESO MENSUAL POR COSTOS OPERATIVOS 2004		128				
Variación		-65.23%				
Fuente: ISA						

- En el 2005, total de inversión con respecto a la ejecución estimada del 2004 presenta una disminución de 33%. Para el 2004 se aprobaron 1.072 millones de los cuales se estima que se ejecutarán 964 millones.

Igual que en el caso del SIC, durante el 2004 se presentaron desarrollos significativos que permiten disminuir el presupuesto del 2005. Nótese que el rubro que explica de mejor manera este comportamiento corresponde a desarrollo de sistemas de información. Por este concepto, en el 2004 se aprobaron 912 millones (de los cuales se ejecutaron 691 millones). Para el 2005 se está pidiendo 258 millones.

6. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Se mantiene el factor i de 0.40505 aprobado con la Resolución CREG 006 de 2004.

7. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos regulados tendrán vigencia de un año. Los ingresos por costos de inversión y proyectos se actualizarán mensualmente por el IPP.

La CREG revisará anualmente el presupuesto de costos de administración, operación y mantenimiento y el plan de inversiones y proyectos del CND – MEM aprobados por la Junta Directiva y determinará los ingresos regulados aplicables, hasta tanto no se determine una metodología general aplicable a la remuneración de esta actividad.

Los ingresos regulados por costos operativos y por costos de inversión y proyectos, tanto del CND como del SIC y LAC, son independientes y por tanto no pueden destinarse ingresos correspondientes a uno de estos conceptos para cubrir costos de otro. Los excedentes o faltantes que se encuentren justificados producidos anualmente en cada uno de estos rubros se trasladarán a la siguiente vigencia como disponibilidad o déficit iniciales.

En consideración de todo lo anterior se propone a la CREG el Proyecto de Resolución anexo por el cual se establecen los ingresos regulados por concepto de los servicios prestados por el ASIC, LAC y CND.

8. ASPECTOS NORMATIVOS PARA LA CREACIÓN DE LA NUEVA SOCIEDAD

- El Artículo 365 de la Constitución Política dispuso:

“Los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los Servicios Públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares (...)”

- Por medio de la Ley 142 de 1994, se realiza un desarrollo integral de los postulados constitucionales en materia de servicios públicos. Se establece el Régimen Aplicable a las Empresas de Servicios Públicos (domiciliarias y complementarias) y se regula la propiedad, a efectos de lograr para el sector los beneficios de la competencia y evitar abusos de posición dominante.

- El Parágrafo 1º del Artículo 167 de la Ley 142 de 1994 dispuso:

“La empresa encargada del servicio de interconexión nacional organizará el centro nacional de despacho como una de sus dependencias internas (...),

Una vez se haya organizado el centro, el gobierno podrá constituir una sociedad anónima que se encargue de estas funciones.”

- En el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política se dispuso:

“Corresponde al Presidente de la República, como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

11, Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones, y órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes”

- Para la creación de la nueva sociedad es necesario la expedición de un Decreto Reglamentario, que desarrolle lo dispuesto por el legislador en el Parágrafo 1º del Artículo 167 de la Ley 142 de 1994, en lo relacionado con ordenar la creación de una sociedad que tenga por objeto la ejecución de las funciones señaladas en la norma antes citada, a partir de los activos de ISA, y, trasladar las funciones asignadas legalmente a ISA, a la sociedad que se constituya.

- EL Decreto 1171 de 1999 dispuso:

“Ordenase la creación de una empresa de servicios públicos en los términos establecidos en el Parágrafo 1º del Artículo 167 de la Ley 142 de 1994. Para tal efecto el Ministerio de Minas y Energía deberá expedir los actos y promover la celebración de los acuerdos, convenios y actos que resulten necesarios para la creación y constitución de dicha empresa”

- La Resolución CREG 082 de 1999 dispone:

“ARTICULO 1o. A partir de la fecha en que se separe efectivamente el Centro Nacional de Despacho de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., la empresa creada por el Gobierno Nacional en desarrollo del Parágrafo 1o del Artículo 167 de la Ley 142 de 1994, realizará las actividades actualmente asignadas al Centro Nacional de Despacho (CND), al Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), y al Liquidador y Administrador de Cuentas del STN (LAC), de conformidad con las normas regulatorias expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas que le atribuían tales facultades a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.”

“ARTICULO 2o. A partir de la fecha señalada en el artículo anterior, las funciones y/o delegaciones asignadas a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. en las Resoluciones CREG-001 y CREG-002 de 1994, CREG-012 y CREG-024 de 1995 y CREG-058 de 1996, serán asumidas por la nueva entidad”.

“Parágrafo 1o. Los convenios que haya suscrito Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. en su calidad de Liquidador y Administrador de Cuentas del STN (LAC), así como los contratos de mandato que haya suscrito en su calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), deberán ser cedidos por ISA S.A. E.S.P., de conformidad con las estipulaciones contenidas en dichos convenios y contratos, a la Empresa creada por el Gobierno Nacional en desarrollo del Parágrafo 1o. del Artículo 167 de la Ley 142 de 1994, a partir de la fecha en que ésta asuma sus funciones”.

- Que mediante oficio radicado en la CREG con el número 2004-008180, el Ministerio de Minas y Energía comunicó a la Comisión el cronograma de puesta en funcionamiento de la nueva empresa para la operación y administración del mercado.